



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000276-2023-GR.LAMB/GR [4562238 - 3]**

**VISTO:**

El Memorando No. 000462-2023-GR.LAMB/GR [4562238-2] de la Gobernación Regional, el Informe No. 000091-2023-GR.LAMB/OERH [4562238-1] de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorando del visto y de conformidad con el Artículo 28° del Reglamento de la Ley No. 31419 *"Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"*, se remitió a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos el currículum vitae del Mg. JOSÉ LUIS ARRIOLA NAVARRETE, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, con Informe No. 000091-2023-GR.LAMB/OERH [4562238-1] de fecha 05 de abril de 2023, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, en atención al documento antes mencionado, concluye que el Mg. JOSÉ LUIS ARRIOLA NAVARRETE, sí cumple con el perfil del cargo para desempeñarse como Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la actual gestión administrativa regional período 2023 – 2026, así como de las estrategias de gobierno en marcha orientadas a optimizar la administración regional para el desarrollo de la Región Lambayeque de conformidad con sus planes institucionales, corresponde proceder a la designación a un nuevo titular para el cargo de confianza antes citado;

Que, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que, es atribución del Presidente Regional *"dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos"*, así como, *"designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*, respectivamente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Mg. JOSÉ LUIS ARRIOLA NAVARRETE, con eficacia anticipada al 20 de abril de 2023, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 29849.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, así como la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, realicen las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000276-2023-GR.LAMB/GR [4562238 - 3]

Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
JORGE LUIS PEREZ FLORES  
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 24/04/2023 - 09:56:55

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
DANTY ALEXANDER VASQUEZ FLORES  
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
23-04-2023 / 17:09:12

- SECRETARIA GENERAL  
RUTH DIAZ CAMONES  
SECRETARIA GENERAL  
23-04-2023 / 16:25:53